

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Año 40 pesetas.
 Semestre 25 —
 Trimestre 15 —
 Número suelto, cincuenta céntimos.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
 En la Intervención de la Diputación, durante las horas de oficina
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Núm. 3.377

Dirección general de Caminos

CARRETERAS-REPARACIÓN

Hasta las trece horas del día 26 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con riegos asfáltico superficial de los kilómetros 1 al 7 de la carretera de Medina de Rioseco a Villamartin y kilómetros 1 al 2 de la carretera de Medina de Rioseco a Villalpando, cuyo presupuesto asciende a 55.424,25 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.662 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 31 de Agosto próximo a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Valladolid en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.^a

(4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (*Gaceta* del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 27 de Julio de 1935.—
 El Director general, *Lino Alvarez*.

Núm. 3.378

Dirección general de Caminos

CARRETERAS-REPARACIÓN

Hasta las trece horas del día 26 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Conservación

y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con riegos asfáltico superficial de los kilómetros 152 al 154,500 y 172,200 al 179 de la carretera de Madrid a La Coruña y kilómetros 12 al 15 de la carretera de Valladolid a Soria, cuyo presupuesto asciende a 75.939,10 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cinco meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.278 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 31 de Agosto próximo a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Valladolid en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.^a (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6

de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (*Gaceta* del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 27 de Julio de 1935.—
 El Director general, *Lino Alvarez*.

Núm. 3.379

Dirección general de Caminos

CARRETERAS-REPARACIÓN

Hasta las trece horas del día 26 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con hormigón mosaico de los kilómetros 56,190 al 56,640 de la carre-

tera de Valladolid a Soria, cuyo presupuesto asciende a 51.439,50 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.543 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 31 de Agosto próximo a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Valladolid en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.^a (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (*Gaceta* del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 27 de Julio de 1935.-El Director general, *Lino Alvarez*.

Núm. 3.380

Dirección general de Caminos

CARRETERAS-REPARACIÓN

Hasta las trece horas del día 26 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con riego asfáltico superficial de los

kilómetros 8 al 14,837 de la carretera de Río seco a Villamartín, cuyo presupuesto asciende a pesetas 53.519,16, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.605 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 31 de Agosto próximo a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Valladolid en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.^a (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (*Gaceta* del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 27 de Julio de 1935.-El Director general, *Lino Alvarez*.

Núm. 3.395

Dirección general de Caminos

CARRETERAS-REPARACIÓN

Hasta las trece horas del día 26 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con

riego asfáltico superficial de los kilómetros 94 al 101 de la carretera de Segovia a Valladolid, cuyo presupuesto asciende a 54.142 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.624 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 31 de Agosto próximo a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Valladolid en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.^a (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (*Gaceta* del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 27 de Julio de 1935.-El Director general, *Lino Alvarez*.

Núm. 3.396

Dirección general de Obras Hidráulicas

Sección de Planes y Obras

SUBASTA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL TROZO PRIMERO DEL CANAL DE MACÍAS PICAVEA EN LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Hasta las trece horas del día 5 del mes de Septiembre próximo, se admitirán en el Negociado

de Trabajos Hidráulicos de la Dirección general de Obras Hidráulicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 525.706,40 pesetas.

La fianza provisional a pesetas 15.771,19.

La subasta se verificará en la citada Dirección general de Obras Hidráulicas, el día 14 del citado mes de Septiembre a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicha Dirección general, y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta, son los que siguen:

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., según cédula personal número..., con residencia en..., provincia de... calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* del día... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del trozo primero del Canal de Macías Picavea (Valladolid), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa o llanamente el tipo fijado; advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

DISPOSICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y LA CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA

Las proposiciones, ajustadas al modelo de proposición, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de 4,50 pesetas.

Se presentarán en las oficinas, y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para esta contrata, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo, en el último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo 6.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

La subasta se celebrará con sujeción a la instrucción de 11 de Septiembre de 1886; pero en el caso de presentarse dos proposiciones iguales, se procederá en el acto a una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Si concurre alguna Sociedad, debe acompañar la escritura social inscrita en el Registro Mercantil y acuerdos del Consejo de Administración con las firmas legitimadas que autoricen al que firme la proposición para tomar parte en la subasta.

Si concurre alguna Entidad extranjera debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida bien por el Cónsul de España en la nación de origen o bien por el Cónsul de esa nación en España.

Todas las certificaciones que expidan las Sociedades han de estar legalizadas.

Será preciso presentar certificación acreditativa del pago del Retiro obrero.

Madrid, 31 de Julio de 1935.-El Director general, V. de la Puente.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULAR NÚM. 3.389

Habiendo sido invadido de viruela un nuevo rebaño lanar del término municipal de Torreloba-

tón, con esta fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente reglamento de Epizootias y como continuación de mi Circular de fecha 20 de Junio pasado («Boletín Oficial» del día 26), se declara ampliada la zona infecta de dicha enfermedad desde los límites de la zona anteriormente declarada, siguiendo hasta la carretera de Tordesillas, a la derecha, hasta la raya de Berceruelo, era de Emilio Iscar, por el camino del Tejar hasta calleja de las Vegas de abajo y sendero de los Pozuelos, y de éste al límite del término de Torrecilla de la Torre, a la izquierda; debiéndose cumplir las mismas medidas sanitarias que en mi citada circular de 20 de Junio último se expresan.

Valladolid, 1 de Agosto de 1935.

El Gobernador civil,

Alonso Velarde Blanco

Núm. 3.388

GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULAR

Transcurrido el plazo que señala el artículo 239 del vigente reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor Inspector municipal Veterinario de Cistérniga, y a propuesta de la Inspección provincial del Servicio, se declara oficialmente extinguida la epizootia de viruela ovina en «El Valle», páramo de «Yeseras», de dicho término municipal de Cistérniga, cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno civil de fecha 15 de Junio pasado («Boletín Oficial» del día 19).

Valladolid, 1 de Agosto de 1935.

El Gobernador civil,

Alonso Velarde Blanco

Núm. 3.408

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

En casa del vecino de Pesquera de Duero, don Emilio Moro, se encuentra depositada una yegua, alazana oscura, de un dedo sobre la cuerda, con pequeño lunar en el costillar derecho, crin y cola larga, desherrada de las cuatro, la pata izquierda calzona y en el lomo una rozadura por efecto de montura.

Lo que se hace público en este

periódico oficial a los efectos del Reglamento de animales mostrencos.

Valladolid, 6 de Agosto de 1935.

El Gobernador civil,

Alonso Velarde Blanco

Núm. 3.401

Sección Administrativa de primera Enseñanza de la provincia de Valladolid

Cursillo especial de ingreso en el Magisterio

En cumplimiento de la Orden de convocatoria de 12 de Julio próximo pasado (*Gaceta* del 13), se publica a continuación lista de los solicitantes en esta Sección Administrativa al cursillo de selección para ingreso en el Magisterio primario.

Se concede un plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tanto para reclamaciones como para completar expedientes, cuyos defectos se indican.

Valladolid, 3 de Agosto de 1935. El Jefe de la Sección, *Luis R. Mateo*.

ASPIRANTES CON DOCUMENTACIÓN COMPLETA

Abril de la Rúa, doña Mercedes.
 Agúndez Mateo, doña M.^a Teresa.
 Alonso Martín, don Angel.
 Alonso Martín, doña María.
 Alonso Pascual, doña Basilia.
 Alvarez Moreno, doña Santos.
 Alvarez Rivilla, doña Mercedes.
 Barco Badaya, don Angel.
 Bariego Mellado, doña M.^a Cruz.
 Bayón Mena, doña Eulalia.
 Bernaldo de Quirós y Alvarez, doña Teodosia.
 Blanco Núñez, doña Gila.
 Burillo González, doña M.^a de los Angeles.
 Calvo Rodríguez, doña Justina.
 Canal del Campo, don José.
 Cantalapedra del Barrio, doña Antonina.
 Cantalapedra Carrión, doña Josefa.
 Cantalapedra Pérez, don Pedro.
 Carreras Carrera, don Vicente.
 Casas Casajús, doña Matilde.
 Cendón Hurtado, doña M.^a Mercedes.
 Cimas Révuelta, doña Felisa.
 Costa Barroso, don Pedro.
 Cuesta Redondo, don José.
 Delgado Vicente, don Antonio.
 Díez Donnay, doña Fabriciana.
 Encalado Prieto, doña María de los Angeles.
 Escarda Estébanez, doña María del Carmen.

Espeso y Calderón, doña Presentación.

Esteban Valcabado, don Rafael.
 Fernández Pérez, don Eladio.
 Fernández Rodríguez, don Toribio.

Fuentes Berceruelo, doña Beatriz.
 Gago Cabezudo, doña Onésima.
 García Navarro, don Dativo Julián.

García Romo, don Francisco.
 García Valverde, doña Paula.
 García de Vicente, don Luis.
 Gil Salinero, doña Maximina.
 Gómez García, don Gonzalo.
 Gómez Mata, don Eloy.

González Alonso, doña Teodora.
 González García, doña Elisa.
 González y González, don Melchor.

González López, doña Aurea.
 Guerras Vázquez, doña Julia.
 Gutiérrez Rodríguez, doña Eutimia.

Hermoso Marcos, doña Josefina.
 Hernández Flores, doña Leoncia.
 Izquierdo Escudero, don Eutimio.
 Jurado Aguado, don Pedro.

Justo y Losada, don Toribio.
 Lagar García, doña María de la Piedad.

Lajo Casado, doña María Presentación.

Lamo Gutiérrez, don Gonzalo.
 Legido Gutiérrez, doña Francisca.
 Lera Martínez, doña Tomasa.

López Arruquero, doña Crecencia.

López Arruquero, doña Teresa.
 López Ortega, doña Gloria.

López Rodríguez, doña Remedios.
 Lucas Hernández, doña Natalia A.
 Macías Tejedor, doña Parménides.

Martín y Martín, don Aureliano.
 Martín Pérez, doña Casimira.
 Martínez Asegurado, doña Rafaela.

Martínez Molpeceres, don Emilio.
 Marroquí González, don Justo.
 Molina Lago, doña Juana.
 Monclús Lázaro, doña Ricarda Marina.

Morales Díaz, don Miguel.
 Mucientes Ferradas, don Pedro Celestino.

Núñez Blas, don José Ambrosio.
 Palencia y de Juan, doña María Pilar.

Pando Barrios, doña Sirena Leonor.

Pegado Valerio, doña Elisa.
 Pérez Alonso, don Mariano.
 Pérez Calvo, doña M.^a del Pilar.
 Pérez San Pedro, don Enrique.
 Pinedo Murga, doña Felicitas.

Pinto Camino, doña M.^a Rosario.
 Recio Rivera, don Edilberto.
 Redondo Escudero, don Emilio.
 Retuerto Vaquero, doña Pilar.

Rivas Concejo, doña Teodora.
 Rodrigo Gallejones, doña María Jesusa.

Rodríguez Martín, don Mariano.
 Rodríguez Muñoz, doña Matilde.

Ruiz Rico, doña Anunciación.
Ruiz Rodríguez, doña Victoria.
Sampedro Menéndez, doña María R.
Sanz Ceferino Sotelo, doña Luisa.
Sancho Cerezano, doña Julita.
Santiago Arias, doña Josefa.
Santiago Seco, doña Felicitas.
Sebastián de Villalaín, doña Julia.
Tricio Martínez, doña Florinda.
Ugidos Blanco, doña Laura.
Valdés Antón, don Justino.
Vázquez Andrés, doña Petra.
Veigas y Madroño, doña Juliana.
Zamora Amézaiga, doña Felisa.

ASPIRANTES A QUIENES FALTA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE INDICA

Antón de Dios, doña Consuelo.
Partida, Penales y certificado médico.
Díaz Palomo, doña Elena J.—Certificado médico y móvil de pesetas 0,25.
Elizondo e Ibáñez, doña Teresa.
Hoja de servicios y certificado médico.
Esteban y Fernández, don Pablo.
Hoja de servicios.
Fraile Barajas, doña Edvina.—Certificado de aprobación de ejercicio.
Galván García, don Julio.—Certificado de Penales.
García Bécares, don Luciano.—Partida de nacimiento y certificado de Penales.
Gato Carbajosa, don Bernardo.
Título, partida y dispensa de defecto.
Herrero Martín, doña Julia.—Certificado médico y de Penales.
Hidalgo Alonso, don Francisco.
Partida, certificado médico y de Penales.
Macías Martín, don Alberto.—Hoja de servicios.
Maestro Ansa, doña Efigenia.—Partida, certificado médico y título.
Martín Pérez, doña M.^a del Carmen.—Certificados médico, de Penales y de aprobación de ejercicio.
Moro Iglesias, doña Brígida F.—Partida, certificado médico y de Penales.
Pardo Martínez, don Octaviano.
Hoja de servicios.
Pérez Caballero, don Julio.—Certificado médico.
Pérez y López, doña Lorenza.—Partida, título y certificados de Penales y médico.
Romo Díez, doña Rosario.—Partida legitimada.
Sabugo Sánchez, doña Crescencia.—Título y certificado de Penales.
Sabugo Sánchez, doña M.^a de la Concepción.—Título, partida, certificado de Penales y certificado médico y justificante de no padecer defecto físico.

Sahagún Sahagún, doña Esperanza.—Partida y certificado de aprobación de ejercicio.
Sáinz Díaz, don Luis.—Móvil de 0,25 pesetas.
Salado Baza, don Francisco.—Certificados médico y de Penales.
Sanz Garmendia, doña María.—Certificado de aprobación de ejercicio y móvil de 0,25 pesetas.
Toña Pagazaurtundua, doña María Visitación.—Partida y certificado de aprobación de ejercicio.
Triguero Roldán, doña Marcelina.—Certificado de Penales.
Uña y Uña, María del Socorro.—Certificado de Penales.
Valenciano Blanco, don Gregorio.—Partida, título y certificados médico y de Penales.
Zorita Andrés, don Mariano.—Póliza de 0,50 pesetas para completar reintegro de certificado médico.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.415

Bolaños de Campos

En los días 29 y 30 del actual, durante las horas de nueve de la mañana a tres de la tarde, y en el sitio de costumbre de esta Casa Consistorial, se cobrará por el Recaudador de este Municipio don Andrés Velicia de los Ríos, el tercer trimestre del reparto general de utilidades de este pueblo formado para el año actual.

Transcurridos los días señalados, podrán satisfacer los contribuyentes sus cuotas sin recargo alguno hasta el diez de Septiembre próximo, en el domicilio del Recaudador, Avenida de Palencia, número 37, 2.º, Valladolid.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes, así vecinos como forasteros.

Bolaños de Campos, 5 de Agosto de 1935.—El Alcalde accidental, Nemesio Villarroel.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 3.432

VALLADOLID.—AUDIENCIA

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital, en dili-

gencias preparatorias de ejecución promovidas por el Procurador don Pedro Vicente González Hurtado, en nombre y representación de la Sucursal del Banco de España, en ésta, contra don Daniel Polanco Julián, mayor de edad y vecino que fué de esta capital, sobre reconocimiento de firma puesta en unas letras de cambio por valor, en junto, de diez mil quinientas treinta pesetas; se cita por medio de la presente a dicho demandado don Daniel Polanco Julián, que se encuentra en domicilio ignorado, a fin de que el día diez del actual mes de Agosto, y hora de las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado al objeto de que reconozca dichas firmas, puestas en dos letras de cambio presentadas con el escrito de demanda; bajo apercibimiento que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valladolid, a cinco de Agosto de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario judicial, Benito de Solís.

402

Núm. 3.407

VALLADOLID.—PLAZA

Don Luciano de Sande López, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos de que se hará mérito, he dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a tres de Agosto de mil novecientos treinta y cinco; el señor don Luciano de Sande López, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de la misma y su partido; habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, doña Dorotea Briso-Montiano Ortega, mayor de edad, viuda, dedicada a sus labores, de esta vecindad, a quien representa el Procurador don Victoriano Moreno Rodríguez, bajo la dirección del Letrado don Antonio Gimeno Bayón, y de la otra, como demandado, don Faustino de Iscar Blanco, también mayor de edad, casado, labrador y vecino de Serrada, que no ha comparecido en autos, sobre pago de pesetas.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos, hasta hacer trance y remate de los bie-

nes embargados en los mismos al deudor don Faustino de Iscar Blanco, y con su importe, pago a la ejecutante doña Dorotea Briso-Montiano Ortega, de la cantidad de 2.500 pesetas, importe del principal reclamado en estos autos, de los intereses del siete por ciento anual, estipulados en la escritura hipotecaria de préstamo, desde el diez y siete de Marzo último; de la suma de 750 pesetas a que ascienden los intereses vencidos hasta dicha fecha, y al de los legales del cinco por ciento de esta cantidad, desde el diez y ocho de Julio último, fecha de presentación de la demanda, y costas causadas y que se causen y en las que especialmente condeno a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia, que por rebeldía del mismo, además de notificarse en estrados se publicará en la forma que determina el artículo 679 de la ley de Enjuiciamiento civil, a no ser que se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Luciano de Sande.—Rubricado.

La anterior sentencia se publicó el día de su fecha.

Y para insertar en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a fin de que sirva de notificación al expresado demandado don Faustino de Iscar Blanco, expido el presente en Valladolid, a tres de Agosto de mil novecientos treinta y cinco.—Luciano de Sande.—El Secretario, Toribio Díez.

403

Juzgados municipales

Núm. 3.392

VALLADOLID.—AUDIENCIA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, en virtud de sumario incoado por la Superioridad, bajo el número 225 del año 1932, sobre sustracción de patatas, contra Manuel García Marina; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, al perjudicado que acredite ser de su propiedad dichas hortalizas, cuyas circunstancias personales se ignoran, para que comparezca ante la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número 71 de la calle de las Angustias de esta capital, el día diez y siete de los corrientes, y hora de las diez y treinta de su

mañana, con objeto de celebrar el oportuno juicio verbal de faltas, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido, en Valladolid, a primero de Agosto de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario, Luis Pedrosa.

Núm. 3.347

VALLADOLID.—PLAZA

Don E. Mario Aparicio Tablares, Secretario del Juzgado municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Carlos Salamanca Martín y otros, por malos tratos a Mariano Criado, se ha dictado en el mismo, con fecha de hoy, sentencia, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente a Carlos Salamanca Martín, Anselmo de la Iglesia Somovilla, Jesús González Arranz y Baltasar Rabanillo de la falta de malos tratos a Mariano Criado, de que eran denunciados, declarando de oficio las costas del presente juicio; y archívense las presentes diligencias en cuanto a los denunciados desconocidos, a quienes se les notificará esta resolución por medio del «Boletín Oficial» de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gonzalo de Medina Bocos. Rubricado.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, y sea inserto el presente testimonio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, le expido, visado por el señor Juez y sellado con el de este Juzgado, en Valladolid, a veintinueve de Julio de mil novecientos treinta y cinco.—E. Mario Aparicio.—V.º B.º: Gonzalo de Medina Bocos.

Núm. 3.348

VALLADOLID.—PLAZA

Don E. Mario Aparicio Tablares, Secretario del Juzgado municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por malos tratos contra

Antonio Ibarra Ruiz y otro, se ha dictado en el mismo, con fecha de hoy, sentencia, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Antonio Ibarra Ruiz, como autor de una falta de malos tratos a Felipe Medina, a la pena de veinte pesetas de multa que satisfará en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia la sustitutoria correspondiente y, además, al pago de la mitad de costas del juicio, y que debo de absolver y absuelvo libremente a Felipe Medina Ramos, declarando de oficio la otra mitad de costas restantes.

Y para la notificación de la presente sentencia al Antonio Ibarra, por ignorarse su actual domicilio y paradero, hágase por medio del «Boletín Oficial» de la provincia.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gonzalo de Medina Bocos.—Rubricado.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y sea inserto el presente testimonio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, le expido, visado por el señor Juez y sellado con el de este Juzgado, en Valladolid, a veintinueve de Julio de mil novecientos treinta y cinco.—E. Mario Aparicio.—V.º B.º: Gonzalo de Medina Bocos.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3.366

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Agencia ejecutiva de la Recaudación de Contribuciones de la zona de la capital

SUBASTA LIBRE DE BIENES MUEBLES Y EFECTOS

Don León Alonso Martín, Agente ejecutivo de la recaudación de contribuciones de la zona de la capital.

Hago saber: Que por providencia dictada por esta Recaudación ejecutiva con fecha 31 del pasado, en el expediente individual de apremio seguido contra don Guillermo del Paso Gutiérrez, por débitos a la Hacienda por industrial de los presupuestos de 1932, 1933, 1934 y los acumulados de 1935, ha sido decretada la venta en subasta libre de los efectos embargados al referido deudor, los cuales, con el importe de su

valorización, se detallan a continuación:

Débitos.	10.535,40 pesetas.
Recargos	2.107,08 »
Gastos.	105,49 »
TOTAL.	12.747,97 »

Efectos que se subastan

Una prensa hidráulica con bomba centrífuga marca «Godis» para doce toneladas de presión, tasada en 66,66 pesetas.

Otra máquina de vulcanizar H. D., en 55,55 pesetas.

Una vulcanizadora de gasolina, en 6,66 pesetas.

Una fragua fija, en 44,44 pesetas.

Un motor eléctrico de dos y medio HP., marca «Siemens», en 300 pesetas.

Cinco tornillos de banco montados en madera, en 27,78 pesetas.

Tres bicicletas nuevas, marca «Royal», de Eibar, en 180 pesetas.

Un automóvil nuevo, marca «Triumph», de siete HP., en 2.600 pesetas.

Otro automóvil usado, abierto, marca «Brasier», de diez y ocho HP., matrícula VA-282, en 222,22 pesetas.

Otro automóvil usado, marca «Oaklan», de veintidós HP., matrícula VA-663, en 66,66 pesetas.

Piezas y accesorios para automóviles y camiones

Un cigüeñal para camión «U. S. A.», en 100 pesetas.

Una corona armada para ídem, en 155,55 pesetas.

Un árbol de levas para ídem, en 38,88 pesetas.

Cuatro inducidos para ídem, en 28,88 pesetas.

Cuarenta y seis discos de embrague para ídem, en 33,33 pesetas.

Veintitrés válvulas de motor para ídem, en 50 pesetas.

Tres horquillas para cambio de velocidad, en 8,33 pesetas.

Tres piñones de cambio de velocidad, en 22,22 pesetas.

Una horquilla de transmisión, en 3,88 pesetas.

Un piñón con árbol, en 20 pesetas.

Una biela, en 12,22 pesetas.

Cuatro correas de ventilador, en 4,44 pesetas.

Ocho guardapolvos para «U. S. A.», en 2,22 pesetas.

Dos soportes de capot, en 0,66 pesetas.

Catorce cadenas de camión para las ruedas, en 13,33 pesetas.

Seis inductores, en 13,33 pesetas.

Cincuenta y cinco segmentos de pistón para «U. S. A.», en 22,22 pesetas.

Tres flejes bomba de agua, en 1,66 pesetas.

Dos abrellantas de camión, en 2,66 pesetas.

Un abrellantas de coche, en 2,77 pesetas.

Seis conos «U. S. A.», en 3,33 pesetas.

Cuarenta y cinco espárragos, en 5 pesetas.

Dos ruedas de camioneta, en 8,88 pesetas.

Cuatro bujes de rueda, en 3,33 pesetas.

Tres amortiguadores, en 1,66 pesetas.

Un plato de embrague, en 0,88 pesetas.

Tres sacarruedas, en 1,66 pesetas.

Cuatro tambores de freno, en 2,22 pesetas.

Un volante de embrague, en 4,44 pesetas.

Una corona y piñón de ataque, en 3,33 pesetas.

Una batería de «U. S. A.», en 40 pesetas.

Una bomba de agua, de coche, en 1,66 pesetas.

Una caja de cambio de velocidades, en 8,88 pesetas.

Un guardapolvo de árbol de transmisión, en 0,33 pesetas.

Cuatro piñones cambio de velocidades, en 4,44 pesetas.

Dos bujes de rueda, en 4,44 pesetas.

Un volante de dirección, en 2,77 pesetas.

Un carburador, en 8,88 pesetas.

Once tapones de depósito de gasolina, con manómetro, en pesetas 11,66.

Cuatro coronas de volante, en 8,88 pesetas.

Dos aspas de ventilador, en 0,44 pesetas.

Un carter de moto, marca «Motosacoche», en 13,33 pesetas.

Dos piñones de ataque, coche «Peugeot», en 4,44 pesetas.

Un piñón de ataque de segunda y tercera velocidad, en 6,66 pesetas.

Cuatro pistones de coche «Citroen», en 3,55 pesetas.

Ocho bulones de dirección, en 2,66 pesetas.

Dos bulones de magneto, en 0,88 pesetas.

Cuatro bulones de ballesta, en 0,88 pesetas.

Tres válvulas de coche «Citroen», en 1,66 pesetas.

Ocho segmentos de coche «Overland», en 2,66 pesetas.

Trece válvulas de coche «Wipet», en 7,22 pesetas.

Noventa bombillas para coche, en 22,22 pesetas.

Cuatro juntas de block, en 3,33 pesetas.

Tres rodamentos de rueda, en 3,33 pesetas.

Doce muelles de válvula, en 2,66 pesetas.

Una coraza de radiador «Ford», en 3,33 pesetas.

Dos piñones de cambio, en 4,44 pesetas.

Cuatro ocho de ballestas, en 0,88 pesetas.

Cinco discos metálicos, en 5,55 pesetas.

Un volante de dirección, en 4,44 pesetas.

Cuatro contraejos de velocidades, en 1,77 pesetas.

Un eje de piñón, en 0,55 pesetas.

Una camisa contraeje, en 0,33 pesetas.

Un eje principal cambio velocidades, en 0,77 pesetas.

Cuatro casquillos de bronce, en 0,88 pesetas.

Dos piñones de velocidades, en 4,44 pesetas.

Un piñón de palier, en 3,33 pesetas.

Un engranaje planetario, en pesetas 3,33.

Siete piñones cambio velocidades, en 4,44 pesetas.

Ocho cojinetes de cigüeñal y biela, en 3,55 pesetas.

Diez y ocho cojinetes de asiento y de biela, en 4,44 pesetas.

Ocho más de ídem, ídem, en 2,66 pesetas.

Cinco cajas de rótulas de dirección, en 2,22 pesetas.

Tres bielias de motor, en 5 pesetas.

Dos pares soportes de capota, en 1,33 pesetas.

Un cuero de embrague, en 1,77 pesetas.

Dos pipas salida de agua, en 0,44 pesetas.

Dos brazos de dirección, en 1,33 pesetas.

Tres bielias, en 2 pesetas.

Siete pistones, en 4,44 pesetas.

Catorce bulones de pistón, en 3,33 pesetas.

Ocho bulones de ballestas, en 1,77 pesetas.

Veinte rodamentos de varias medidas, en 27,77 pesetas.

Siete flotadores de carburador, en 4,44 pesetas.

Dos manguetas, en 1,77 pesetas.

Quince muelles de válvulas, en 3,33 pesetas.

Cuatro letreros de «Chevrolet», en 0,44 pesetas.

Un parabris, en 11,11 pesetas.

Un generador nuevo, en 3,88 pesetas.

Ocho embellecedores de ruedas, en 5,33 pesetas.

Quince metros goma parabris, en 5 pesetas.

Una corona de «Chevrolet», en 7,77 pesetas.

Un plato con discos de embrague, en 5,55 pesetas.

Un piñón segunda velocidad, en 3,33 pesetas.

Dos pistones, en 1,77 pesetas.

Dos tapacubos de ruedas, en 0,44 pesetas.

Cuatro llantas de ruedas de coche, en 8,88 pesetas.

Una llanta de camioneta, en 3,88 pesetas.

Tres llantas de disco, en 10 pesetas.

Un marco de parabris niquelado, en 7,77 pesetas.

Dos guardapolvos de coche «Peugeot», en 0,88 pesetas.

Una ballesta trasera de coche, en 3,33 pesetas.

Un eje con sus tambores de coche «Peugeot», en 15,55 pesetas.

Un eje delantero de «Chevrolet», en 4,44 pesetas.

Un eje de dirección, en 3,33 pesetas.

Un guardapolvo de árbol de transmisión, en 0,88 pesetas.

Tres medias ballestas de coche, en 5,55 pesetas.

Un puente delantero de chasis «Peugeot», en 10 pesetas.

Un armazón de parabrisas, en 10 pesetas.

Tres barras de dirección, con sus rótulas, en 6,66 pesetas.

Dos tambores de freno «Peugeot», en 3,33 pesetas.

Un árbol de transmisión de coche «Brasier», en 13,33 pesetas.

Un árbol de transmisión de coche «Chevrolet», en 6,66 pesetas.

Dos ballestas de coche «Brasier», en 11,11 pesetas.

Una ballesta trasera de «Chevrolet», en 2,22 pesetas.

Una ballesta delantera, en 1,66 pesetas.

Dos hojas maestras de camión «U. S. A.», en 4,44 pesetas.

Dos hojas segundas, en 2,22 pesetas.

Tres hojas de camión «Chevrolet», en 1,66 pesetas.

Una hoja maestra, en 1,33 pesetas.

Un trípode de ballestas, en 13,33 pesetas.

Un trípode de palieres, en 8,88 pesetas.

Dos paragolpes traseros, en 3,33 pesetas.

Un palier de coche «Renault», en 4,44 pesetas.

Un palier de «Chevrolet», en 2,22 pesetas.

Catorce juntas de culata, en 4,44 pesetas.

Catorce baterías de coche, varios tipos, en 400 pesetas.

Cinco bombas de engrase, en 5,55 pesetas.

Un soporte rueda de repuesto, en 3,88 pesetas.

Un gato de coche pequeño, en 1,66 pesetas.

Un cuentakilómetros de «Chevrolet», en 8,33 pesetas.

Cuatro zapatas de freno, en 2,22 pesetas.

Tres bielias, en 2,22 pesetas.

Una pipa salida de agua de camioneta, en 0,66 pesetas.

Un sinfin camión «U. S. A.», en 28,88 pesetas.

Un puente de «U. S. A.» en 13,33 pesetas.

Seis palancas de freno, en 3,33 pesetas.

Diez y nueve válvulas de cámara, en 8,88 pesetas.

Cinco cintas de llanta, en 0,33 pesetas.

Doce correas de rastras, en 0,55 pesetas.

Once botes para dar brillo a carrocerías de coches «Uristán», en 3,88 pesetas.

Un generador grande para oxígeno, en 11,11 pesetas.

Accesorios para bicicletas

Un generador de carburo, nuevo, en 6,66 pesetas.

Doce llantas nuevas, en 8,33 pesetas.

Un sillín de moto, trasero, en 6,66 pesetas.

Cuatro guías, en 2,66 pesetas.

Cuatro muelles de horquilla de moto, en 0,88 pesetas.

Un juego salvabarros de bicicleta, en 0,44 pesetas.

Siete botes «Natal», en 11,11 pesetas.

Un cuentakilómetros de moto, en 5,55 pesetas.

Un claxon, en 2,77 pesetas.

Cinco soportes de bicicleta, en 5,55 pesetas.

Cinco ejes de guía, en 1,66 pesetas.

Ocho cazoletas, en 1,77 pesetas.

Mobiliario y efectos

Una máquina registradora, marca «Nacional», número 1.717.822, en 333,33 pesetas.

Dos teléfonos de mesa, en 22,22 pesetas.

Dos estanterías de madera, con sus huecos correspondientes, en 33,33 pesetas.

Un mostrador de madera de pino, de cuatro a cinco metros, en 55,55 pesetas.

Un fichero de madera, en 13,88 pesetas.

Una mesa de escritorio con cajones, de madera del país, en 8,88 pesetas.

Otra mesa de escritorio, más inferior, en 4,44 pesetas.

Instalación completa de alumbrado eléctrico en las distintas dependencias del establecimiento, con sus lámparas correspondientes, en 44,44 pesetas.

Total tasación, 5.705,75 pesetas.

La subasta libre, o almoneda, tendrá lugar en las oficinas de la

Recaudación de Contribuciones, instaladas en la planta baja de la Excm. Diputación provincial, designadas para estos actos, desde las diez de la mañana a las seis de la tarde, durante los tres días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Para optar a ella se precisará que los póstores consignen previamente en poder del ejecutor el 5 por 100 del valor de los bienes que intenten rematar.

Terminado el plazo de la subasta libre, o almoneda, se adjudicarán parte o todos los bienes a los mejores proponentes, devolviéndose los depósitos a los que no resulten adjudicatarios, ingresándose en la Caja general de Depósitos los de aquellos adjudicatarios que no retiren lo subastado mediante el pago total del precio, y se aplicarán al pago del descubierto.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores.

Valladolid, 1 de Agosto de 1935.
León Alonso.

Núm. 3.429

Comisión Gestora de compras del Hospital Militar de Valladolid

ANUNCIO

Debiendo adquirirse por compra directa y libre distintas clases de artículos de consumo para este Hospital y Clínica Militar de Segovia, por el presente se hace saber a cuantos interese, que pueden formular sus correspondientes ofertas, que se ajustarán en cantidades, clases, calidades y características que se determinan en el pliego de condiciones o según muestras que se encuentran a disposición de los que lo soliciten en la Secretaría de esta Comisión, sita en el Hospital Militar, todos los días hábiles, de diez a trece.

La Comisión se reunirá el día 22 del actual, a las once, en la Administración del mencionado Establecimiento.

La entrega de las ofertas puede hacerse en iguales días y horas señaladas anteriormente, hasta el día anterior al designado para la reunión y en este mismo día hasta las diez.

Valladolid, 4 de Agosto de 1935.
De O. del Presidente, El Capitán Secretario, *Cesáreo del Prado*.

404

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial